



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:**

**Reformar y adicionar diversas disposiciones de la
Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado
de Nayarit, en materia de políticas de Ciencia,
Tecnología e Innovación con fomento a la igualdad
de género**

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 14, y las fracciones VII y VIII del artículo 16; se adicionan la fracción XIV al artículo 14, y la fracción IX al artículo 16, todos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 14.-...

I. a XI. ...

XII. Fomento de centros interactivos de ciencia y tecnología, para el desarrollo de la cultura social de la ciencia, la tecnología y la innovación;

XIII. Vinculación con el desarrollo educativo estatal, el fomento a las vocaciones científicas y tecnológicas desde la educación básica, y

XIV. Fomento de la igualdad de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 16.-...

I. a VI. ...

VII. La creación, el financiamiento y la operación del Fondo que se instituye en la presente ley;

VIII. Los programas educativos y de normalización, los estímulos fiscales, facilidades en materia administrativa y de comercio exterior, el régimen de propiedad intelectual, en los términos de las leyes específicas aplicables, así como en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, y

IX. Impulsar el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas de ciencia, tecnología e innovación para la igualdad de género.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta,

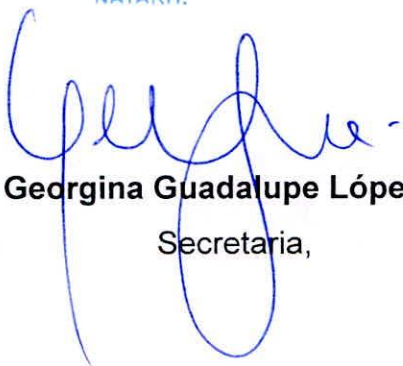


H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Secretaria,



Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Secretaria,